



JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **ROSARIO ARISTIZABAL ESCOBAR C.C. 51763362** contra **COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.**, se fija fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el día DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o al que figure en el Registro Nacional de Abogados. Se hace saber a las partes la obligación de asistir a la misma, con o sin apoderado, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

